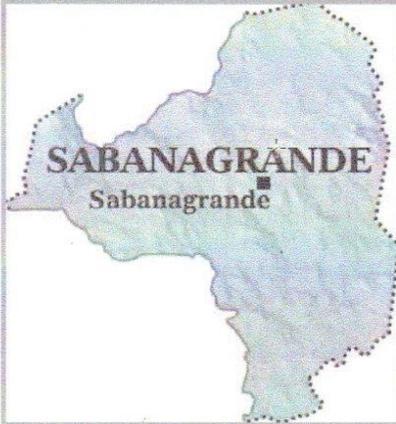


Secretaría Gobernación, Justicia y Descentralización
Dirección de Fortalecimiento Municipal

Boletín Informativo de Gestión Municipal

MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FRANCISCO MORAZÁN



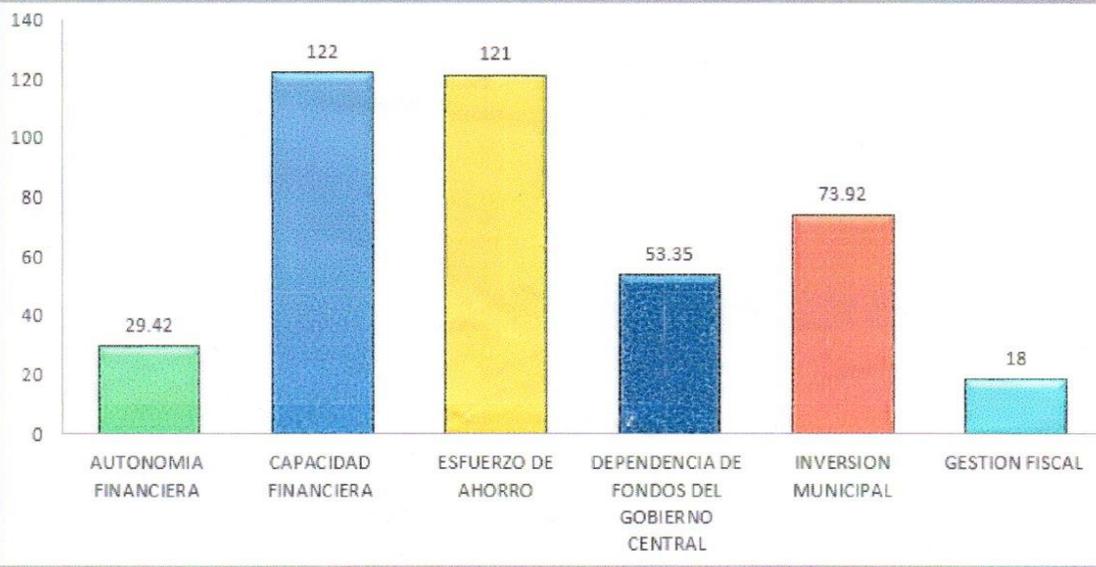
Datos históricos: inicialmente fue conocido como Apacunca por la abundancia de este árbol en la zona; en 1750 se incorporó el lugar a la cofradía de nuestra Señora de Goascorán, perteneciente a la iglesia de Ojojona. En el recuento de población de 1791, aparece como parte del curato de Ojojona, en dicho pueblo se construyó una iglesia que data de 1801. El 13 de diciembre le fue dado el título de ciudad.

Origen de su nombre:
Apacunca que significa “lugar de agua para lavar”, y Sabanagrande de carácter geográfico

Ubicación:
está situado a 33 kilómetros de la capital y sobre la carretera que parte para San Lorenzo.

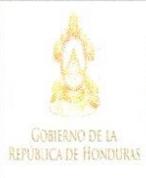
Ejecutado en Salud: L. 959,335.91
Ejecutado en Educación: L. 1909,978.15
Ejecutado Vivienda: L. 261,646.00
Ejecutado Electrificación: L. 781,917.87
Inversión : L. 11,556,183.05
Funcionamiento: L. 5,458,267.93
Total Ejecutado: L.20,927,328.91

INDICADORES DE DESEMPEÑO MUNICIPAL AÑO 2017



¿Qué son Indicadores de Desempeño Municipal?

Es la utilización de un sistema de indicadores que nos permite medir *La Autonomía Financiera, La Capacidad Financiera, Esfuerzo de Ahorro, Dependencia Central, Inversión Municipal y Gestión Financiera* entre otros. Mismo que debe ir acompañada, por un análisis objetivo de los resultados que permita la obtención de conclusiones útiles para la mejora de la gestión.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN



Categoría:
“C”

Presupuesto 2017:
Pacto Por Una Vida Mejor

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON FONDOS DE LA TRANSFERENCIA MUNICIPAL 2017

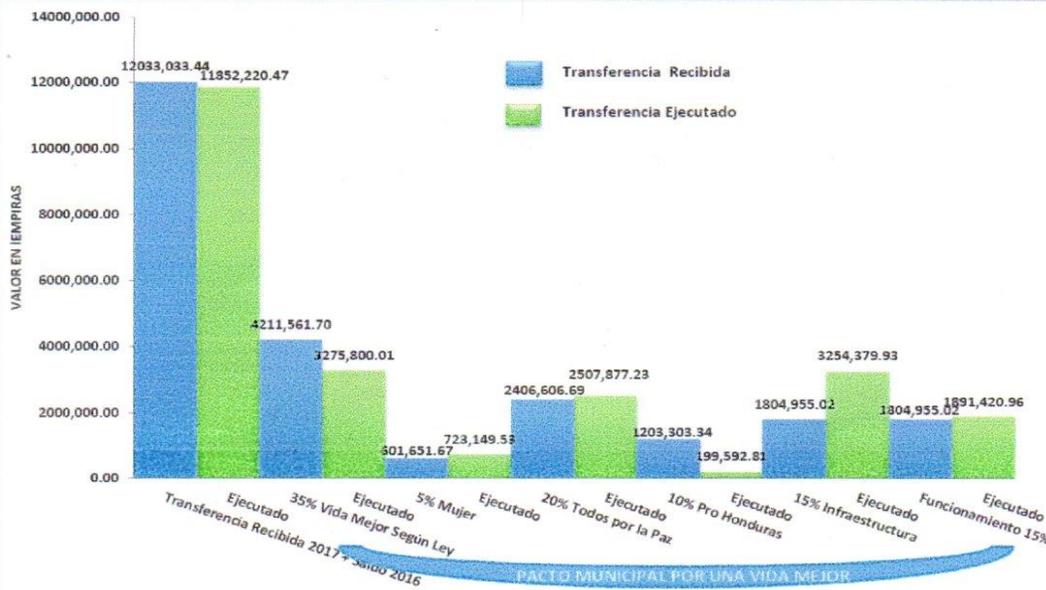


Gráfico No. 1

Muestra el valor de la transferencias que otorga el Gobierno Central, a Los Gobiernos Locales, en base al valor recibido durante el periodo fiscal (2017) más el saldo del año anterior de transferencia (2016) a este valor se le aplica el porcentaje correspondientes a lo establecido en Pacto Municipal Por una Vida Mejor, exceptuando el porcentaje del gasto de funcionamiento que se obtiene del valor de las transferencias recibidas. Se compara el valor que resultado según ley versus lo ejecutado por la municipalidad en cada uno de los sectores.

Gráfico N° 1

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON FONDOS PROPIOS DE CONFORMIDAD AL ART. 98 NUMERAL 6 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES Y OTROS FONDOS

En el Gráfico No. 2, se ve representado los **ingresos propios** percibidos, se obtienen los ingresos corrientes recaudados por la municipalidad, a este valor se le aplico el porcentaje que establece la ley, según el tramo de sus ingresos corrientes percibidos, artículo 98 numeral 6, de la Ley de Municipalidades, resultando el porcentaje para gastos de funcionamiento de conformidad con la ley, este se compara con lo ejecutado por la municipalidad, dándonos como resultado si la municipalidad cumplió o se sobrepasó en el gasto, lo mismo se hace para el porcentaje de inversión, se multiplican los ingresos corriente recaudado por el porcentaje restante de funcionamiento y el resultado se le suma los Ingresos Propios de capital más el saldo del año anterior de propios,

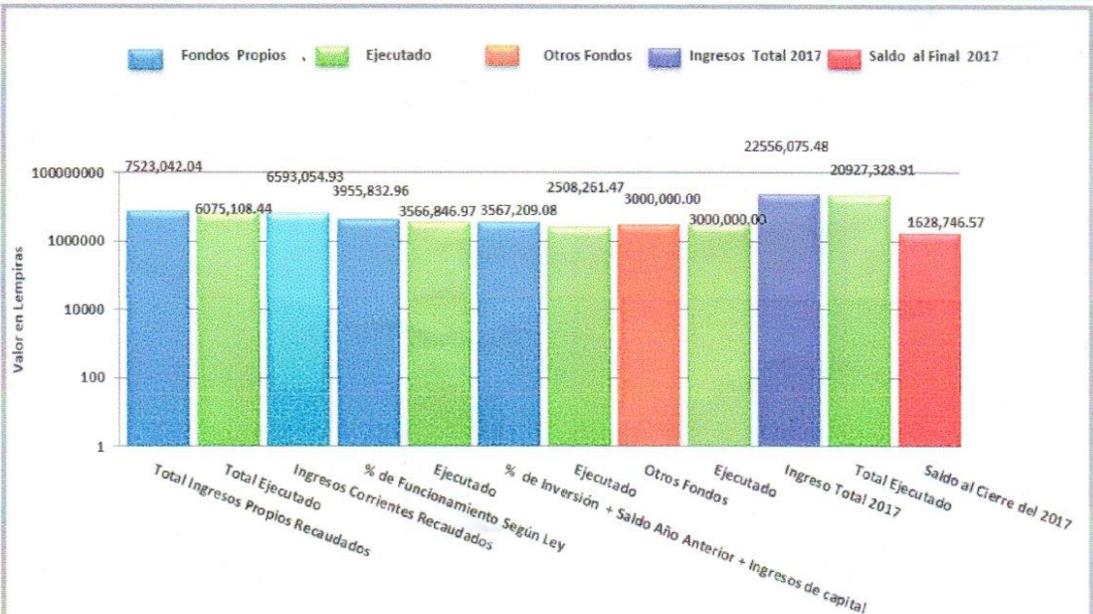


Gráfico N° 2

conformidad con la Ley, ese es el valor que la municipalidad debió ejecutar en inversión de este se compara con lo ejecutado por la municipalidad, nos da como resultado si la municipalidad cumplió con lo que establece la Ley. , representa la primera el total de ingresos percibidos, con propios, transferencia y otros, la segunda el total ejecutado y la tercera el saldo al final del ejercicio